

La Deuda Argentina. Condiciones espurias y expectativas alternativas

Por Martín Eynard, Juliana Huergo, Pamela Paz García y Agustín Zanotti

El día 4 de abril de 1982, el ciudadano argentino Ricardo Olmos se presenta como querellante ante el Juzgado Nacional Federal N° 2 de Capital Federal para dar comienzo a la titánica empresa del juicio a la deuda externa. La causa N° 14.467 –caratulada “Olmos, Alejandro S/dcia” Expte. N° 7.723/98– reunió 30 cuerpos principales de expedientes y cerca de 500 anexos. Más de 50 peritos trabajaron en la investigación, se presentaron más de 40 testigos e igual cantidad de declaraciones informativas¹.

Tras 18 años de postergaciones y cajoneos, finalmente en junio del 2000 el juez Jorge Ballesteros se expidió sobre el asunto: el dictamen de la causa reconoce más de 470 operaciones económicas y financieras en beneficio de “negocios privados nacionales y extranjeros”² acumulando evidencias sobre las condiciones de ilegitimidad, ilegalidad, inmoralidad y fraudulencia de los procesos de endeudamiento. Sin embargo, luego esta histórica declaración quedaría nuevamente en la nada, minimizada su trascendencia por la sociedad civil, esquivado su tratamiento por los sucesivos gobiernos e invisibilizado el tema por los medios de comunicación. La derivación que el juez interviniente hace al Congreso de la Nación todavía no prospera ni alcanza estado parlamentario, transcurridos ya casi 10 años.

Paradójicamente, hoy en Argentina se preparan nuevas renegociaciones de la deuda, esta vez por empréstitos contraídos por la última dictadura militar con el Club de París. Las mismas son conducidas por el propio gobierno nacional, en el marco de un Estado que continúa asumiendo las garantías de intereses extranjeros por sobre los derechos de sus ciudadanos. Alejandro Olmos Gaona, hijo de Ricardo Olmos, renueva la lucha y presenta nuevos amparos judiciales en contra de este episodio de reiterado atropello al patrimonio de los argentinos. Frente a los hechos suscitados, desde el Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social del CEA CONICET/UNC nos vemos llamados a pronunciarnos sobre algunos de los elementos más controversiales de la Deuda Externa Argentina, la cual, como en el resto de los países de la región, golpea a nuestras poblaciones, dificulta nuestro desarrollo y somete nuestra soberanía.

El objetivo es poner en discusión aquellos elementos que parecen no querer ser discutidos ni estar en la agenda de algunos actores influyentes de la sociedad. Esos mismos sectores, no casualmente, son señalados certeramente por la historia como co-responsables de muchas de las irregularidades y actos de corrupción vinculados al endeudamiento.

¹ Fuente, ACTA - CTA [<http://www.agenciaacta.org.ar/article4810.html>].

² El fallo se produce 80 días después de la muerte de R. Olmos, el 13 de julio de 2000 y puede accederse al expediente completo en http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/Ballesteros_JuicioSobreDeudaExterna/Ballesteros_001.htm [14/04/2010].

“Honrar la deuda externa... ¿la deuda es honrada?”

Desde un punto de vista que contemple tanto elementos de índole jurídica, como así también políticos y sociales, se pueden seguir al menos cuatro líneas de argumentación centrales en el tratamiento de la deuda argentina:

- *la deuda es ilegal:*

Una parte importante del endeudamiento argentino es ilegal, al manifestarse expresamente en contra de la legislación que regula y determina los procedimientos por los cuales el Estado queda facultado de contraer obligaciones ante organismos internacionales de crédito. Ello sin dejar de considerar que una parte sustancial de la deuda fue originada durante la dictadura militar, período en que no se respetaban las garantías constitucionales, ni existía una división de poderes como la que establece el Estado de derecho.

Las primeras auditorías sobre las irregularidades de la deuda datan del retorno a la democracia, en 1983. Cuando Raúl Alfonsín asume el poder, una de las primeras medidas llevadas adelante por su Ministro de Economía, Dr. Grinspun, fue la de revisar el endeudamiento privado contraído desde 1976. Para ello, contrató un equipo de peritos oficiales, quienes luego de un año y medio de trabajo, consiguieron demostrar que el 90% de la deuda privada recientemente estatizada había sido llevada a cabo en operaciones de carácter ilegal, armadas deliberadamente por los grandes grupos empresarios para ser transferidas a la comunidad. Esa deuda corresponde en la actualidad a casi la mitad de la deuda externa argentina, unos 90 mil millones de dólares.

Los empréstitos contraídos con el Club de París, incluidos dentro de esta suma, tenían además una serie de particularidades. En primer lugar, y como ya se dijo, corresponden enteramente a obligaciones ilegítimamente contraídas por la última dictadura militar. En segundo lugar, las evidencias acumuladas coinciden en que sólo un tercio del dinero prestado -unos 900 millones de dólares- alcanzó a llegar al país. El monto restante fue utilizado en operaciones especulativas en Europa e incluso en Argentina. Son cerca de 600 millones de dólares, por los cuales el Estado debe hoy 1000 millones, más lo que ya pagó en concepto de intereses. La ilegalidad de dicha deuda fue determinada por la justicia argentina y no es cuestionable desde el punto de vista jurídico. En las irregularidades están involucrados gran parte del empresariado más poderoso del país, además de todos los funcionarios de la democracia, sin excepción, desde 1983 hasta nuestros días³.

La renegociación con el Club de París, que desde 2009 lleva adelante el actual Ministro de Economía Amado Boudou, se realiza sobre fondos que están siendo investigados por un proceso judicial. Quienes se oponen, argumentan que no es posible que un gobierno convalide un claro acto de ilegalidad. Para impedirlo, se inició una nueva acción judicial a los efectos de que el poder ejecutivo se abstenga de cualquier negociación, hasta tanto la justicia se expida. Un principio general aceptado universalmente en materia de derecho es que los actos ilícitos no pueden generar consecuencias lícitas: “de un hecho delictuoso, no desaparece en ningún caso el vicio de

³ Proyecto Sur. “La Deuda Odiosa - Amparo para detener la renegociación” - Alejandro Olmos Gaona. http://www.youtube.com/watch?v=a_TkpXxXSeE&feature=player_embedded [18/04/2010].

origen y la ilicitud del acto” (Olmos, 2005:153), por lo que no se puede negociar sobre lo que está imputado de ilegalidad.

A. Olmos asegura que, con las pruebas acumuladas en la justicia federal argentina, es absolutamente imposible que la ilegalidad pueda ser materia de cuestionamiento por alguno de los países involucrados. Considera a la deuda externa “como un delito de ejecución continuada”, donde los intereses y su amortización fueron en gran parte compensados con emisión de nueva deuda; cuando los títulos no alcanzaban, se recurría a nuevos préstamos. Su teoría de la ilegitimidad de la deuda externa argentina se encuentra avalada en tres causas penales que así lo indican (causa 14.467, 17.718, y causa del megacanje).

- **la deuda es “odiosa”:**

La deuda externa es odiosa, porque los préstamos fueron contraídos por poderes despóticos, los cuáles en lugar de utilizarlos en beneficio de la nación, los destinaron a tiranizarla. El concepto de “deuda odiosa” fue aplicado por primera vez en 1898 para establecer como ilegítima la deuda que Filipinas tenía con España, una vez que esta última había sido derrotada y perdido su colonia frente a Estados Unidos.

La doctrina de deuda odiosa significa que un pueblo no es responsable de la deuda en que hayan incurrido gobernantes impuestos por la fuerza. Esta doctrina, está presente en la discusión de la deuda externa de algunos estados, cuyo endeudamiento ha sido engrosado por dictaduras y gobiernos no representativos, ya sea con fines de enriquecimiento personal o corporativo o bien para solventar la represión social y política.

Deuda Odiosa (en miles de millones US\$) – Algunos Países Latinoamericanos

País	Régimen dictatorial	Período de la dictadura	Deuda odiosa dictadura	Stock de la deuda en 2006
Argentina	Junta militar	1976-1983	45	122
Bolivia	Junta militar	1964-1982	3,0	5,3
Brasil	Junta militar	1965-1985	100	194
Chile	Pinochet	1973-1990	12	48
El Salvador	Junta militar	1962-1980	1,0	9,1
Guatemala	Régimen militar	1954-1985	2,7	5,5
Haití	Duvalier	1957-1986	0,8	1,2
Nicaragua	Anastasio Somoza	1974-1979	2,0	4,4
Paraguay	Stroessner	1954-1989	2,1	3,4

Fuente: Adaptado de Millet, Demien y Toussaint, Eric. “Las cifras de la deuda 2009”. Págs. 3-4.

Publicado en Rebelión del 26/02/09. Disponible en CADTM:

<http://www.cadtm.org/Las-cifras-de-la-deuda-2009> [19/04/2010]

El Derecho Internacional Público muestra cómo, en algunos casos –las deudas de los regímenes políticos de facto, o contraídas por quienes atentaron contra el gobierno legítimo de un país, o aquellas que no pueden pagarse sin sacrificar al pueblo–, pueden ser repudiadas.

Una deuda contraída en tales condiciones no es obligatoria. A tal respecto, el pronunciamiento del juez Jorge Ballesteros del año 2000 concluye que “ha quedado evidenciado en el trasuntar de la causa la manifiesta arbitrariedad con la que se

conducían los máximos responsables políticos y económicos de la Nación en aquellos períodos analizados” (Olmos, 2005:117) y en este sentido, “debe recordarse que el país fue puesto desde el año 1976 bajo la voluntad de acreedores externos y en aquellas negociaciones participaron activamente funcionarios del Fondo Monetario Internacional” (Olmos, 2005:119).

La cuestión de pagar lo que justa y legítimamente se debe, no es una cuestión exclusiva de los economistas, sino ante todo histórica y jurídica. La maraña de intereses que rodean a episodios plagados de irregularidades y la ausencia de una política nacional articulada para defender el patrimonio de todos los ciudadanos, terminan por silenciar la búsqueda de transparencia acerca del modo en que se constituyó la deuda externa argentina y las posibles alternativas frente a los procesos de endeudamiento implicados.

- *la deuda es ilegítima:*

La deuda externa es ilegítima, porque se contrajo en nombre del desarrollo, y sólo sirvió para destruir las industrias que acumularon el esfuerzo de generaciones. Sirvió para primarizar la economía y abrir las puertas de nuestro país a la expropiación más brutal, tanto de nuestras empresas públicas como de nuestros bienes comunes, parte central del patrimonio nacional. En Argentina, el monto de la deuda “externa”-externa a la voluntad democrática- recae en la ciudadanía como una carga de su pasado autoritario y fraudulentamente heredado. Durante la última dictadura militar la deuda pública se incrementaría en un 364%, configurando la situación de presión socio-económica en que la recuperación de la democracia tendría que producirse: en 1983, cada habitante debía al exterior U\$S 1.500.⁴

Junto a la desmedida adquisición de obligaciones, que hipotecaría de por vida el futuro de los argentinos, se procedió a dismantelar la industria nacional. El programa de reconversión productiva iniciado por Martínez de Hoz, resentiría de manera irrecuperable la actividad manufacturera, priorizando los intereses de grupos extranjeros y endeudando innecesaria e ilegítimamente a las empresas públicas. Este nuevo patrón de acumulación propiciado por la dictadura se basaría en la “valorización financiera” favoreciendo el predominio del capital sobre el trabajo, la regresividad en la distribución del ingreso y un nivel de exclusión social sin precedentes (Basualdo, 2001:14).

El espiral ascendente de intereses en virtud del cuál la lógica del endeudamiento se reproduce, es como una “cinta de moebio” donde no se distinguen el principio y el final, en una historia de colonialismo económico que ha sido construida a partir de una cadena de ilegítimos endeudamientos endilgados a los países periféricos por parte de gobiernos de facto y corporaciones privadas. Sin embargo, la ilegitimidad de la política que suscribe y alimenta este endeudamiento no reconoce como único antecedente la pérdida del Estado de Derecho y el quebrantamiento constitucional de los gobiernos de facto, viéndose refundada a partir de sucesivas renegociaciones y arbitrariedades propiciadas durante la década menemista, cuando el monto del endeudamiento muestra un segundo gran incremento del 123%.

A continuación, se aportan dos cuadros ilustrativos de este significativo salto en las cifras del endeudamiento, producido durante específicos períodos de nuestra historia

⁴ Maglio, Federico Martín. “Evolución de la deuda externa argentina”. Documento disponible en línea en <http://www.fmmeducacion.com.ar/Historia/Notas/evodeudaargentina.htm> [19/04/2010].

reciente. El primero, brinda una lectura regional sobre la situación de la deuda odiosa; mientras que el segundo, se enfoca específicamente sobre la situación en nuestro país.

Evolución de la Deuda Externa Argentina (1966-2009)

Año	Presidente de la Nación	Partido de Gobierno	Monto Deuda Externa (millones US\$)	Aumento de la Deuda en el período
1966	Onganía	MILITAR de facto	3.276	+ 46%
1969	Levingston Lanusse		3.970	
1970			4.765	
1971			4.800	
1972			4.800	
1973	Cámpora/Perón	FREJULI	4.890	+ 62%
1974	Martínez de Perón		5.000	
1975			7.800	
1976	Videla	MILITAR de facto	9.700	+ 465%
1980			27.200	
1981	Viola		35.700	
1982	Galtieri		43.600	
1983	Bignone		45.100	
1984	Alfonsín	UNIÓN CÍVICA RADICAL	46.200	+44%
1989			65.300	
1990	Menem	PARTIDO JUSTICIALISTA	62.200	+ 123%
1999			146.219	
2000	De la Rúa	ALIANZA	147.667	+ 22%
2001			180.000	
2004	Kirchner	FRENTE PARA LA VICTORIA	191.000	*
2009	Fernández		200.000	

Fuente: Reelaborado a partir de datos brindados por Maglio, Federico Martín. "Evolución de la deuda externa argentina". Disponible en

<http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Notas/evodeudaargentina.htm> [19/04/2010]

* Estas cifras están en observación, ya que se carecen de datos seguros al haber problemas respecto de la confiabilidad de los mismos. Hay que tener en cuenta el canje realizado por deuda y el pago al FMI. Pero el problema es que no está claro si ese pago es de deuda pura o por cambio de letras contra reservas del Banco Central (cambiar deuda de un lado por deuda de otro).

El sistema de opresión financiera se consolidará en los '90, como "palanca" para impulsar el Consenso de Washington⁵ entre los países latinoamericanos. Es en este período de reorientación neoliberal, protagonizado por el ex ministro D. Cavallo, cuando se complejiza el problema del endeudamiento argentino. Con la aplicación del Plan Brady, se favorece el canje de la deuda por bonos del Estado, determinando que una gran parte de esta deuda que no estaba documentada, pasara a tener un reconocimiento estatal y formal mediante la emisión de títulos públicos⁶. Muchos de

⁵ Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM) <http://www.cadtm.org/> [17/04/2010].

⁶ Fuente: <http://www.lucheyvuelve.com.ar/arch03/mmta.htm> [16/04/2010].

estos bonos se utilizaron para privatizar las empresas del Estado, dándose prioridad a las exigencias de los acreedores extranjeros e iniciándose la transferencia de activos del patrimonio público al capital privado, altamente rentables en un contexto de mercados monopólicos u oligopólicos que garantizaban amplios y crecientes márgenes de ganancia (Paz García, 2009:135). La crisis de 2001, estalla como consecuencia del despojo material al que amplios sectores de la población se vieron forzados por las medidas de ajuste económico. En un contexto de creciente desocupación, marginalidad y exclusión, sus condiciones de subsistencia eran “negociadas” por el gobierno con el FMI y los acreedores externos, a partir de la re-estructuración de pagos de intereses de una deuda que a fines del año 2000 por cada argentino ascendía a U\$S 3.800.

- ***la deuda es un fraude al pueblo argentino:***

La deuda externa es un fraude al pueblo argentino porque se contrajo en nombre de los pobres y sólo sirvió para generar mayor pobreza, hambre e indignidad; porque se contrajo en nombre de un interés colectivo, y sólo sirvió para amasar fortunas y alimentar intereses egoístas y perversos⁷. Hoy en la Argentina, el banquete de la vida se reserva el “derecho de admisión”. Desde hace unos años, paradójicamente en tiempos democráticos, se ha instalado un nuevo tipo de agresión, una violencia cotidiana y silenciosa. La desocupación, la pobreza y el hambre están dejando más víctimas sociales, más emigrados y muertos, que los del terrorismo de Estado. La vida humana es mucho más que comer y vestirse, que cubrir las necesidades básicas. Es pensar, sentir, acceder a los bienes comunes. Y es también tener un trabajo, el cual, además de permitir la subsistencia es partícipe de la construcción de la personalidad (Lindenboim, 2005).

Desocupación, pobreza y hambre, son *síntomas* de la estructural desigualdad que presenta a quienes los padecen un único destino: el Mundo del NO, en el cual el acceso a bienes y servicios básicos que forman parte de los derechos humanos, son sólo para unos pocos y donde la gran mayoría de las personas está imposibilitada de ser sujeto de su propia historia. Mundo de unos pocos ricos y de unos muchos pobres, coexistiendo separados dentro de las fronteras de un mismo país: dualismos si los hay. Sin embargo, esos dos mundos no están desvinculados, están estrechamente conectados; tanto, que no pueden entenderse si no se tienen en cuenta sus conexiones (O'Donnell, 1999).

Constituye una gran deuda moral de la democracia argentina el logro de la dignidad y autonomía de todos los actores sociales. Es necesario que se comience a pensar en las “generaciones futuras” en reemplazo de las “elecciones futuras”. Las problemáticas sociales actuales, en sí mismas, expresan las dificultades de la población para participar tanto en la creación como en la apropiación de la riqueza. Si hay pobreza es porque hay desigualdad: no somos un país pobre, somos un país injusto. Es decir, no puede hablarse del “flagelo” de las mismas como el resultado de calamidades naturales o situaciones ingobernables, sino como manifestación de las contradicciones innatas de nuestras sociedades donde el sistema capitalista neocolonial ha realizado un exitoso y pormenorizado trabajo expropiatorio en la creación del hábitat perfecto para perpetuar su reinado.

En Argentina, el incremento de las inequidades en la distribución del ingreso durante las últimas tres décadas⁸ confirma que esto no es un fenómeno nuevo, sino que por el contrario, la desigualdad viene creciendo en forma acelerada y sostenida.

⁷ *Memoria del saqueo*. Dir. Fernando Solanas. Argentina, Francia, Suiza, 2003.

⁸ De acuerdo con dos estudios recientes (Gasparini, 1999a; y Altimir y Beccaria, 1999, 2000) y otros anteriores (Beccaria y Minujín, 1991; Beccaria, 1993; Montoya y Mitnik, 1995). Extraído de Salvia,

Es urgente y necesario poder dilucidar la naturaleza sistémica de los males sociales que presentan como denominador común la falta de voluntad política para defender la soberanía de los pueblos en materia tanto: alimentaria, económica como política, ambiental, institucional, legislativa, etc. Se debe cambiar e invertir la concepción de la dimensión social como la “pariente pobre” de la política económica (O’Donnell, 1999). En otras palabras, no sólo hacer énfasis en la pobreza sino también en la riqueza, cómo se la obtiene y se la distribuye (Ansaldi, 2007).

Decimos, entonces, que sobre esta deuda externa, autoritaria, corrupta, ilegal, ilegítima, fraudulenta, odiosa, deberíamos privilegiar saldar la *deuda interna* que como país tenemos con nosotros mismos. Esta deuda fue generada al mismo tiempo, con similares mecanismos y fue creciendo de acuerdo a los mismos patrones que la deuda externa. La diferencia radica en que la deuda interna afecta a los que menos tienen y a los que habitan aquí, en nuestro suelo. Desde hace mucho, el hambre se ha transformado en un arma más al servicio de los poderosos y los sistemas de explotación (Morales González, 2006).

¿Será que la no salida de esta gran deuda interna que Argentina tiene para con su pueblo es la excusa que le permite pedir más y más crédito externo?

La historia de autoritarismo y represión argentina, tiñe de silencio y de una aparente apatía a la sociedad. A ello se le agrega la exclusión social de grandes sectores de la misma, traducida en ausencia de participación de la vida política porque cuando no hay que comer, no hay tiempo para pensar en la política; la supervivencia es la prioridad. Las negociaciones de dichos préstamos se hicieron y continúan haciéndose a puertas cerradas, sin consulta ni participación social. Empero, el peso del pago de la deuda recae sobre toda la población y en especial sobre los más pobres, en cuyo nombre se realizan todos los préstamos. Los dineros recibidos han sido mal usados, creándose una falsa ilusión de abundancia proclive al despilfarro y a la corrupción⁹. El espacio de participación debe ser creado desde abajo.

¿A papá mono, con banana verde?

El ejemplo del Ecuador y la cancelación de su deuda.

Ecuador invierte la imagen racista y colonialista de la “república bananera”. En el marco de una de las constituciones más avanzadas y legítimas del mundo, recientemente ratificada por la voluntad de su pueblo, convocó a una auditoría internacional para el esclarecimiento y el control público de su deuda externa.

La experiencia de Ecuador abre nuevos caminos para una resignificación mundial de la democracia desde América Latina. Convierte a la soberanía económica en aspecto inescindible del respeto por los DDHH, desafiando el discurso de la jurisprudencia internacional desde sus propias bases: se reivindica el derecho al desarrollo que doctrinariamente se ubica en el campo de los derechos de solidaridad, mal denominados

Agustín y Donza, Eduardo (2000) *Cambio Estructural y Desigualdad Social. Ejercicios de Simulación sobre la Distribución del Ingreso 1990-2000*. IV Simposio Internacional “El Cono Sur: su inserción en el tercer milenio”. Fac. de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, octubre. Disponible en: http://catedras.fsoc.uba.ar/salvia/programa/biblioteca/bolsa/c12_01.pdf

⁹ AA. VV. (2006) Carta abierta a los Jefes de Estado presentes en la XIV Cumbre Iberoamericana "Educar para progresar". Disponible en: <http://firgoa.usc.es/drupal/node/11435> [16/04/2010].

derechos de la tercera generación. Su fundamentación jurídico-política es amplia, al existir numerosas disposiciones, tratados y documentos internacionales que los avalan¹⁰.

Asimismo, Ecuador presenta varias similitudes con el caso argentino. La deuda pública ecuatoriana creció 18 veces entre 1976-1982, de la mano de una junta militar que gobernaba el país. Durante los años noventa, las presiones de organismos internacionales culminaron en la privatización de empresas públicas y en drásticos incrementos de las tarifas de estos servicios. Una vez electo, asumiendo un compromiso político frente a presiones de la sociedad civil, el presidente Rafael Correa avanzó en la conformación de la CAIC (Comisión para la Auditoría Integral de Crédito Público)¹¹, destinada a la revisión y el no pago de los empréstitos ilegítimos. Tras un arduo trabajo, a finales de 2008 la comisión estableció que la deuda ecuatoriana era ilegítima, corrupta e ilegal. Se comprobó que los préstamos contraídos en ningún caso habían sido utilizados en programas de salud, educación o desarrollo.

El estudio demostró detalladamente cientos de irregularidades en los procesos de endeudamiento. El gobierno de Correa, pese a que la auditoría había determinado que la deuda era fraudulenta, decidió reconocer la co-rresponsabilidad de algunos funcionarios ecuatorianos y ofreció pagar un 30% del monto comprometido. Lo sorprendente es que la totalidad de los acreedores aceptó la oferta, para no exponerse al riesgo de que las evidencias recabadas por la auditoría fueran puestas a prueba en un tribunal internacional.

En este histórico caso, la iniciativa ecuatoriana confluye con la lucha y el apoyo de una importante red de organizaciones y movimientos sociales nacionales e internacionales implicados en la solución del problema del endeudamiento del Tercer Mundo. Con el objetivo de dilucidar la ilegitimidad de los procesos de endeudamiento, el trabajo de la CAIC representa el primer paso de lo que la propia comisión entiende como un proceso permanente “hasta que autoridades del Gobierno y la sociedad, en general, conozcan toda la realidad sobre la forma en que se ha manejado el endeudamiento público que, sin duda, ha deteriorado las condiciones de vida de los ecuatorianos y su justa aspiración para alcanzar el buen vivir”.

Tal como ha dejado sentado el ejemplo del Ecuador, para que este proceso de revisión del endeudamiento público crezca es menester el compromiso de la totalidad de la sociedad civil.

Fantasmas y fantasías animadas de ayer y hoy.

Sabemos que la deuda externa argentina es *fraudulenta*. Sabemos que es una deuda que constriñe al país en cada uno de sus cuerpos, de manera brutal y cotidiana. Sabemos que detrás de los tecnicismos economicistas, librados a la prestidigitación de los administradores de la pobreza de turno, se ha ocultado como tema central al momento de discutir el rumbo del país. Como un fenómeno que inmoviliza, obtura y bloquea, decimos que alrededor de la deuda operan una serie de fantasmas y fantasías

¹⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados de la Asamblea General de Naciones Unidas, Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados (1969), principio jurídico *Omnis conventio intelligitur rebus sic stantibus*, teoría de las “expectativas razonables”, etc. Para una exposición detallada véase Díaz-Müller, Luis. “Es ilegal la deuda externa ante el derecho internacional”, *Nueva Sociedad*, N° 101 mayo-junio, 1989, pp. 49-54. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/1757_1.pdf [16/04/2010].

¹¹ Comisión para la Auditoría Integral de Crédito Público (CAIC) <http://www.auditoriadeuda.org.ec/> [18/04/2010].

sociales¹². Particularmente, la fantasía de que “si pagamos, estará todo bien”. Y que si eso no sucede, advendrá el fantasma de "caernos del mundo". El concepto de “default” se traduce como *mora*, *omisión*, *incomparecencia*, *rebeldía* y *falta*. En nuestro país, connota además una sensación de caída, de exclusión, de salida, de defecto (por defecto), de no opción, de falta de alternativas.

Pero ¿qué significa “entrar en default”? Para la lógica fantasmática, sería entrar en una zona cuasi ilegal, clandestina, de la vergüenza.

Un intento contra-fantasmático es desentramar los mecanismos constitutivos del fenómeno. Los fantasmas y las fantasías que operan en parte como una profecía autorrealizada: si las personas definen las situaciones como reales, éstas son reales en sus consecuencias.

Un ejemplo de esto se puede encontrar en el conocido indicador del “riesgo país”, construido para indicar los riesgos *para los intereses de los inversores*. A más riesgo país, más riesgo para el capital financiero de invertir. Ese indicador -por lo demás inútil para definir la situación social de cualquier país- fue convertido, a través de los medios y sus parafernalias, en una especie de termómetro que medía la decadencia de la Argentina ante el mundo: “si el riesgo país sigue aumentando y no pagamos, nos caemos del mundo”. Como si portáramos algún tipo de enfermedad y estuviéramos al límite de la muerte. Pues en todo caso y más allá de los problemas de inversiones, habría que preguntarse cuántas vidas ha costado el continuo aumento de nuestra deuda interna.

La realidad de varios de los países latinoamericanos nos indica que es posible autofinanciarse, sin recibir créditos externos. Frente a ello, ciertos intereses buscan permanentemente revivir los fantasmas: “Si no pagás, no te dan nada”. Pero resulta que aún pagando, no nos han dado nada. Lo que hay que preguntarse es cuánto ha recibido el país en las últimas décadas, en relación con los miles y miles de millones de dólares que pagó¹³.

El pago de la deuda parecería ser ahora la condición que conduciría al desarrollo nacional. Sin embargo, según las propias cifras del Ministerio de Economía, si se cumplieran todos los pagos de la deuda y no se emitieran nuevos bonos, esta terminaría de cancelarse recién en el año 2089. Nuevamente esa cifra es ideal, porque hay nuevas refinanciaciones y emisiones de bonos. Las fantasías vuelven a aflorar.

Un precepto propio de los '90, consideraba que cancelando la deuda los mercados estarían “tranquilos” y las inversiones “lloverían”¹⁴. Sin embargo, las mareas de los mercados nos sacuden una y otra vez, y la desertificación de nuestros suelos

¹² Conceptos que han sido desarrollados en varios trabajos de Scribano *et al* y en el marco de este Programa de Acción Colectiva y Conflicto Social. Ver: Scribano, A. “Fantasmas y fantasías sociales: notas para un homenaje a T. W. Adorno desde Argentina”. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 2 (2) 2008. ISSN: 1887-3898. Disponible en: <http://www.intersticios.es/article/view/2791/2129> [18/04/2010]; Scribano, A. “La fantasía colonial argentina”. *La Fogata Digital* (25/10/05). Disponible en: http://www.lafogata.org/05arg/arg10/arg_24-3.htm [17/12/2009]; Scribano, A. “Una periodización intempestiva de las políticas de los cuerpos y las emociones en la Argentina reciente”. *Boletín ONTEAIKEN* N° 7 Mayo de 2009 – Programa de Acción Colectiva y Conflicto Social – CEA/UE UNC. ISSN: 1852-3854. Disponible en: <http://www.accioncolectiva.com.ar/revista/www/sitio/boletines/boletin7/1-1.pdf> [19/04/2010].

¹³ Diario El Telégrafo. El fiscalizador de la gran impunidad (23-11-2008). Disponible en línea en: <http://www.eltelegrafo.com.ec/septimodia/laentrevista/noticia/archive/septimodia/laentrevista/2008/11/23/El-fiscalizador-de-la-gran-impunidad.aspx> [18/04/2010].

¹⁴ Claudio Lozano en UOL NOTICIAS (2008) "La CTA cuestionó duramente la decisión de pagar la deuda". Disponible en: <http://uol.elargentino.com/nota-4648-La-CTA-cuestiono-duramente-la-decision-de-pagar-la-deuda.html> [15/04/2010].

compromete cada vez más nuestro futuro. Más lejos o más cerca, indefectiblemente, se sigue orbitando alrededor de estos polos que estructuran un modelo socioeconómico dependiente, expoliativo y depredatorio, dentro de los límites del capitalismo neocolonial.

Nuestros fantasmas y fantasías hunden raíces en una colonialidad (Lander, 2000) galvanizada en las prácticas y barnizada últimamente a tonalidad “progresista” en las instituciones, pero que más acá que allá, indican una reproducción sintomática de lo más nefasto de la deuda, desde sus orígenes hasta los actuales pagos realizados por este gobierno: irresponsabilidad, cinismo, postergación de la satisfacción de necesidades locales para “honrar” una deuda criminal. Se sigue pagando, y el modelo actual es impensable sin esta hemorragia de bienes nacionales al servicio del capital.---

Bibliografía

Basualdo, Eduardo (2001), *Sistema Político y Modelo de Acumulación en la Argentina*, UNQ, Quilmes.

Díaz-Müeller, Luis (1989), "Es ilegal la deuda externa ante el derecho internacional", *Nueva Sociedad*, N° 101 mayo-junio. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/1757_1.pdf [16/04/2010].

Lander, Edgardo (2000) [Comp.], *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires.

Lindenboim, Javier (2005), *El reparto de la torta*, Claves para todos, Buenos Aires.

Morales González Juan Carlos (2006), *El hambre al servicio del neoliberalismo*, Ediciones desde abajo, Colombia.

Olmos Gaona, Alejandro (2005), *La deuda odiosa. El valor de una doctrina jurídica como instrumento de solución política*, Ediciones Continente, Buenos Aires.

O'Donnell Guillermo (1999), "Pobreza y desigualdad en América Latina: algunas reflexiones política", en Tokman, V. E. y O'Donnell, G., *Pobreza y Desigualdad en América Latina*. Temas y Nuevos Desafíos, Editorial Paidós. Buenos Aires, p. 87-105. Disponible en: <http://www.sitiosenlared.com.ar/images/Escuela/Documentos%20para%20bajar/Cuadern%203/PobDesigualdad3.doc>. [16/12/2009].

Paz García, Pamela (2009), "Organización corporativa del empresariado argentino: reflexiones sobre su impacto en la dinámica de desarrollo económico, social y político", *Administración Pública & Sociedad*, N°16, IIFAP-UNC, p. 135.

Programa de Acción Colectiva y Conflicto Social, CEA/UE UNC (2009), *Boletín ONTEAIKEN* N° 7, Mayo. ISSN: 1852-3854. Disponible en: <http://www.accioncolectiva.com.ar/revista/www/sitio/boletines/boletin7/1-1.pdf> [17/12/2009].

Salvia, Agustín y Donza, Eduardo (2000), *Cambio Estructural y Desigualdad Social. Ejercicios de Simulación sobre la Distribución del Ingreso 1990-2000*, en IV Simposio Internacional: El Cono Sur: su inserción en el tercer milenio. Fac. de Ciencias Económicas, UBA, Buenos Aires, octubre. Disponible en: http://catedras.fsoc.uba.ar/salvia/programa/biblioteca/bolsa/c12_01.pdf [16/12/2009].

Scribano, Adrián (2005), "La fantasía colonial argentina" [17/12/2009], *La Fogata Digital*. Disponible en: http://www.lafogata.org/05arg/arg10/arg_24-3.htm [16/04/2010].

Scribano, Adrián (2008), "Fantasmas y fantasías sociales: notas para un homenaje a T. W. Adorno desde Argentina", *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 2. Disponible en: <http://www.intersticios.es/article/view/2791/2129> [16/04/2010].